



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: ZAIRETH JOHANA MARTÍNEZ MAHECHA
DDO: PREFABRICADOS Y MONTAJES TÉCNICOS S.A.S.
RAD: 50573-31-89-002-2021-00140-00

Puerto López - Meta, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se observa dentro del expediente que habiendo sido notificada la providencia que ordenó corregir el escrito de demanda en estado del 13 de diciembre de 2021, el término concedido feneció el 12 de enero del 2022, habiendo pronunciamiento por fuera del término legal, esto es hasta el 17 de enero del año que discurre alguno, razón por la cual se tendrá como incumplida la orden librada mediante auto del 10 de diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de ORDINARIO LABORAL de ZAIRETH JOHANA MARTÍNEZ MAHECHA en contra de PREFABRICADOS Y MONTAJES TÉCNICOS S.A.S., por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos al demandante si fue presentada de forma física, sin necesidad de desglose.

Por Secretaría, déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 21 de enero de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.03. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd1e0becbee6b44c31e5b634a4ed1e1d1c4bd4c8a61c6eb0d35523850b20740**

Documento generado en 20/01/2022 06:58:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>